



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA
ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN**

CERTIFICA

Que el Sra. **RUTH EMILCE AGUIRRE**, identificado/a con la cédula Nro. 31.578.029 de la Cali, Valle del Cauca estuvo vinculado/a con nuestra entidad bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios desde el 10 de febrero 2023 hasta 30 de diciembre 2023, como **Coordinadora Pedagógica del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA ATENCION EDUCATIVA DE LOS JOVENES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTE EN SANTIAGO DE CALI”**. DE ACUERDO CON LA FICHA BP No. 26003711-VIGENCIA 2023

En constancia de lo anterior y por solicitud de la interesada/o, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


YAMILETH ESPAÑA ORDÓNEZ
Representante Legal

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE ASOHOSVAL
(ASOCIACIÓN DE HOSPITALES DEL VALLE DEL CAUCA)

CERTIFICA

Que la profesional Ruth Emilce Aguirre, identificada con cedula de ciudadanía No. 31578029 de Cali, trabajó bajo la modalidad de prestación de servicios como tallerista de habilidades socioemocionales, realizando capacitaciones a los trabajadores de la Asociación y al personal asistencial de los Hospitales del Valle del Cauca, dentro del programa de riesgo psicosocial del área de Salud Ocupacional, desde el 11 noviembre de 2022 hasta agosto 30 de 2023.

Durante el tiempo laborado se caracterizó por ser una profesional comprometida, carismática y sensible a las necesidades emocionales del personal con el que desarrolló los temas de capacitación, tales como: Inteligencia emocional, Comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones interpersonales y escucha activa. Durante las labores realizadas, la señora Ruth Aguirre trabajó de manera independiente y autónoma.

En constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,



LIGIA ELVIRA VIÁFARA TORRES
DIRECTORA EJECUTIVA
ASOHOSVAL



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificación No. 02755-2019

Santiago de Cali, 17 de julio del 2019

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Certifica que:

La señora RUTH EMILCE AGUIRRE MESA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.578.029 Cali (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto.	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.010.26 .1.1240 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439	\$6.800.000	01 de marzo 2019	29 de marzo 2019

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI
Secretario del Deporte y la Recreacion

Proyecto: Lina Mayerlin Taborda Otero, Contratista
Reviso: Rodolfo Machado Bernal, Contratista

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono
www.cali.gov.co



ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300496279



Santiago de Cali, 6 de marzo del 2020

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

La señora RUTH EMILCE AGUIRRE MESA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.578.029 Cali (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto.	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.010.26.1.1240 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439	\$10.200.000	01 de marzo 2019	30 de abril 2019
4162.010.26.1.2535 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439	\$10.200.000	20 de mayo 2019	31 de julio 2019
4162.010.26.1.3959 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O	\$10.200.000	13 de agosto 2019	31 de octubre 2019



	- MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439			
4162.010.26.1. 4883 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O - MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439	\$6.8000.000	12 de noviembre 2019	31 de diciembre 2019

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Jefe de oficina
Unidad de apoyo a la gestión

Proyecto: Myriam Filigrana, Contratista
Reviso: Claudeth Sarria Marin, Profesional Universitaria

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

***-**-**

FECHA EXPEDICIÓN
DÍA MES AÑO

06-03-2020

FECHA VENCIMIENTO
DÍA MES AÑO

11-03-2020

RECIBO OFICIAL No

333300671267

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

RUTH EMILCE AGUIRRE

CORREO ELECTRONICO

TIPO DE DOCUMENTO

CC

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV

31578029

VALOR CONTRATO O REGISTRO

0

TELÉFONO

ORGANISMO

VARIOS

ACTO Y/O DOCUMENTO
OTROS CONCEPTOS

BANCO DE OCCIDENTE 173026 1070
RECIBO CODIGO 888886 *****9887 010
3114:01 2020/03/10 Normal
70726209407 2,800.00
33301452 2,800.00 EF

Referencial: 333300671267

"COPIA"

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,400
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,400
		0
		0
		0
TOTAL		2,800

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali
Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente y
Banco GNB Sudameris

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300671267





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Grupo de Protección



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE PROTECCION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	76.20.18.118					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUTH EMILSE AGUIRRE MESA					
NIT DEL CONTRATISTA	31.578.029					
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTEWS EN SITUACION DE TRABAJO INFANTIL, DESDE SU PERFIL PROFESWIONAL EN PEDAGOGIA, FORTALECIENDO A LAS FAMILIAS Y/O REDES VINCULARES DESDE EL MARCO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PROPICIANDO LA GESTION CON LOS AGENTES DEL SNBF.					
FECHA SUSCRIPCIÓN	12/01/2018					
FECHA DE LEGALIZACION	12/01/2018					
VALOR INICIAL	\$ 32.550.000=					
ADICION (ES)	SI:		NO:	X	VALOR	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 32.550.000=					
PLAZO INICIAL	12/01/2018					
PRORROGAS	SI:		NO:	X	TIEMPO	
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS					
FECHA DE TERMINACION	DIA: 26			MES: 11		AÑO: 2018
ESTADO	Vigente					
HONORARIO MENSUAL	\$ 3.100.000					
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	SI					
FECHA DE EXPEDICION	06/03/2018					

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato de prestación de servicios a la luz de las disposiciones legales vigentes de acuerdo con su perfil y las características del proyecto respectivo.
2. Generar redes y escenarios de intercambio y socialización entre colaboradores, entidades contratistas y agentes del SNBF que permitan la gestión del conocimiento y el establecimiento de acuerdos colectivos que incidan en la gestión de políticas públicas y en la

Avenida 2 Norte No. 33AN - 45
Teléfono: 4882525
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

calidad del servicio público de Bienestar Familiar.

3. Promover el desarrollo de capacidades metodológicas, técnicas y de gestión con las entidades contratistas y unidades de servicios, de acuerdo con las características y necesidades específicas del contexto territorial, a través de acciones de gestión de conocimiento, para asegurar la calidad en el desarrollo de los programas del ICBF.
4. Brindar acompañamiento desde el componente legal en los temas a cargo del subgrupo de políticas públicas.
5. Proyectar respuesta a toda la correspondencia asignada.
6. Realizar seguimiento y control a los PARD de los NNA ubicados en Hogares de Paso, para lograr la ubicación en el tiempo determinado en la ley y convocar a comités técnicos consultivos Regionales o Zonales para lograr su movilización.
7. Realizar seguimiento a las Coordinadoras de Centros Zonales para que den aplicabilidad al artículo 96 en lo referente a Comisarias de Familia, de los casos en la matriz de los PARD de dicha autoridad y de aquellos que corresponden a los PARD de los NNA ubicados en Hogar de Paso.
8. Proyectar memorandos preventivos y correctivos a los coordinadores de centros zonales y autoridades administrativas relacionados con las ubicaciones en hogar de paso en los términos de ley.
9. Proyectar memorandos y oficios relacionados con la medida de hogar de paso.
10. Asistir a los comités de hogar de paso programados por la Alcaldía Municipal
11. Diseñar cronograma mensual de operativos con las entidades del SNBF, Centros Zonales y EMPI (En los casos que haya lugar).
12. Diseñar acciones y estrategias que permitan evidenciar el efectivo restablecimiento de derechos de NNA y sus familias abordadas en los diferentes operativos programados mensualmente de manera articulada con las entidades del SNBF.
13. Solicitar a las defensorías de familia los informes de resultado de los operativos mensuales brindando la respectiva retroalimentación frente a las acciones adelantadas y medidas de restablecimiento de derechos adoptadas, así como realizar el seguimiento respectivo al PARD en el SIM.
14. Coordinar con las defensorías de familia de los centros zonales los operativos de desalojo programados por el ente territorial y otras entidades del SNBF, dando a conocer a los

actores para su aplicación de los protocolos y procedimientos establecidos para tal fin.

15. Asistir a la mesa Departamental de no violencia contra la mujer.
16. Asistir a la mesa Departamental de atención al migrante.
17. Aplicar a los documentos originados las TRD.
18. Asistir puntualmente en las reuniones convocadas con ocasión del desarrollo de sus actividades y a los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Grupo de Protección, asumiendo los compromisos que allí se establezcan de acuerdo a su competencia en comités técnicos consultivos Regionales y/o zonales que se requieran.
19. Apoyar al grupo de protección desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE
20. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación del mismo, el informe final del contrato sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes.
21. Asistir a todos los comités a los cuales se delegue.
22. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que le sean asignadas por el supervisor del contrato.



CLAUDIA MILENA TRUJILLO ORTEGA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Aprobó/Revisó: Claudia Milena Trujillo Ortega
Elaboró: Myriam Parra Cardenas

76/20000

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que **RUTH EMILCE AGUIRRE MESA** identificada con cedula de ciudadanía No. 31578029, suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO PRINCIPAL

Contrato No.	Fecha de Suscripción	Objeto Contractual	Plazo	Valor	Inicio
76.20.17.446	28/04/2017	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A PROMOVER EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NNA EN SITUACION DE TRABAJO INFANTIL CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS AMENAZADOS O VULNERADOS FORTALECIENDO A LAS FAMILIAS Y/O REDES VINCULARES EN EL MARCO DE PRO	31/12/2017	\$23.748.633	28/04/2017

Con las siguientes funciones:

1. Apoyar al Equipo Móvil de Protección Integral – EMPI – Trabajo Infantil en la búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, en los contextos de riesgo del territorio, utilizando como insumos de identificación la información proporcionada por Centros Zonales, Entes Territoriales, operadores del ICBF, en el marco del lineamiento de atención especializada a niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil (si aplica) y demás agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
2. Articular, coordinar y gestionar con las entidades responsables de la garantía y restablecimiento de derechos, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, el acceso a la oferta de servicios necesarios para el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y el fortalecimiento familiar.



3. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, en el desarrollo de planes, programas y proyectos, dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y el fortalecimiento familiar.
4. Orientar y apoyar a la familia, sobre procesos y trámites ante las entidades territoriales y agentes del SNBF, que permitan el acceso a la oferta del Estado y fortalezcan los escenarios de protección necesarios para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.
5. Contribuir con la información diagnóstica, de los niños, niñas y adolescentes y de las familias, desde su perfil profesional, para consolidar un solo informe como Equipo EMPI – Trabajo Infantil, de los casos remitidos a la autoridad administrativa.
6. Diligenciar el formato de consentimiento informado, donde se autoriza por parte de la familia o cuidador, la valoración inicial, estudio socio familiar, cuando se presume de una vulneración de derechos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento EMPI – Trabajo Infantil.
7. Apoyar a los profesionales del Equipo Móvil de Protección Integral – EMPI – Trabajo Infantil, en el diseño de propuestas pedagógicas participativas para el abordaje, tanto a nivel comunitario como familiar, que contribuyan a la transformación de patrones culturales frente a los imaginarios del trabajo infantil, el fortalecimiento familiar y la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. Coordinar y gestionar los requerimientos logísticos del EMPI – Trabajo Infantil, para el desarrollo de las actividades programadas con los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad en general.
9. Orientar a las familias, para el fortalecimiento de su rol respecto al desarrollo escolar de sus hijos y la construcción conjunta de hábitos de estudio, fomentando el valor de la educación en la construcción de proyectos de vida.
10. Establecer las necesidades de apoyo a los niños, niñas y adolescentes, con el fin de identificar y gestionar con los entes territoriales la oferta necesaria para garantizar sus derechos de acceso y permanencia al sistema educativo.

Para constancia se firma el día 27 de diciembre de 2018


ESPERANZA CLAUDIA BRAVO
Coordinadora del Grupo Jurídico
Regional Valle del Cauca

Control de Legalidad: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico.
Revisó: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico.
Proyectó: Jhon Alexander Chamorro Rincón



CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

LA CORPORACION PARA LA RECREACIÓN POPULAR,

Certifica que la señora RUTH EMILCE AGUIRRE MESA identificado con cedula de ciudadanía número 31.578.029, ha suscrito contratos de prestación de servicios con esta entidad, de la siguiente manera:

- En el año 2015 desde el quince (15) de Julio hasta el diecinueve (19) de Diciembre del 2015.
- En el año 2016 desde el dos (02) de Mayo hasta el diecinueve (19) de Diciembre del 2016.

En donde de forma independiente, autónoma y sin ningún tipo de subordinación de carácter laboral, ha ejercido su actividad como COORDINADORA OPERATIVA en el marco del proyecto CENTROS DIA PARA EL ADULTO MAYOR.

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de Abril de 2017.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

JUAN CAMILO CHALAPUD HERNANDEZ
Coordinador Contratación y Seguridad Social - Proyectos
Teléfono: 4384820 Ext. 202 - 598

MODELO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL SECTOR PUBLICO Y EL SECTOR PRIVADO

N.I.T. 890 316 344 - 5 Cra. 8 No. 39 - 01 Tel.: 438 48 12 - 20

www.crpccali.com / Cali - Colombia



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

A SOLICITUD DEL INTERESADO

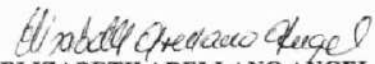
HACEMOS CONSTAR

Que la señora, **RUTH EMILCE AGUIRRE** identificada con C.C. No. 31.578.029 de Cali, ha prestado servicios con el grupo de apoyo de profesionales en Recreación para la Fundación Fondecó, desde el 11 de diciembre de 2009 al 30 de diciembre de 2013.

Las actividades realizadas fueron: Monitor talleres lúdicos trabajo con niños, jóvenes y adultos mayores en procesos de educación no formal.

La vinculación de la señora Aguirre, ha sido bajo la modalidad de prestación de servicios con excelente desempeño.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil diez y siete (2017).


ELIZABETH ARELLANO ÁNGEL
Directora

Copia: consecutivo.